

Area DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2019 - 268
---	--	---

Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE: SE HACE NECESARIO ADELANTAR ESTA CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14 DE 1983 SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL 1983 EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTICULO 1 * LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FISICA JURIDICA FISCAL Y ECONOMICA DE LOS INMUEBLES *Y LAS RESOLUCIONES NO. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CINCO AUXILIARES DE APOYO CATASTRAL DE OFICINA Y TERRENO URBANO Y RURAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	5
	Especificación: Formación Académica: Título de Técnico por competencias Laborales. Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral ALTERNATIVA Formación Académica: Título de Bachiller Experiencia: Acreditar doce (12) meses experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

CODIGO UNSPSC: 80161501

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO CATASTRAL PARA OFICINA Y TERRENO URBANO Y RURAL EN EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL EN LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO DE CAMPO Y OFICINA PARA EL PROCESO CONSERVACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL.
- 3.2.- APOYAR EN CAMPO Y OFICINA EL TRÁMITE DE MUTACIONES DE OFICINA - TERRENO.
- 3.3.- PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ESTUDIAR, RADICAR Y TRAMITAR MUTACIONES DE OFICINA Y TERRENO, QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES.

Valledupar

Calle 16 No. 9-30 piso 8 Edificio Caja Agraria Teléfono 5744394 742293 web: www.igac.gov.co

Area DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2019 268
---	--	---

Página 2 de 6

3.4.- PROYECTAR Y ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS, GARANTIZANDO EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

3.5.- REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA CORRESPONDENCIA ASIGNADA AL ÁREA DE CONSERVACIÓN, Y REALIZAR LA REVISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA MISMA PARA SU ASIGNACIÓN.

3.6.- PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL, REGISTRANDO EN ELLA TODA LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA MUTACIÓN CORRESPONDIENTE Y LAS NORMAS VIGENTES.

3.7.- MANTENER ACTUALIZADO Y LLEVAR EL CONTROL DEL INVENTARIO Y PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE LAS FICHAS PEDIALES, CARTOGRAFÍA ANÁLOGA Y FOTOGRAFÍAS AÉREAS, SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES.

3.8.- LLEVAR EL CONTROL DEL CONSECUTIVO, PRÉSTAMO, DEVOLUCIÓN Y ARCHIVO DE LAS RESOLUCIONES GENERADAS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN. ASÍ COMO REALIZAR EL ENVÍO A LAS TESORERÍAS MUNICIPALES.

3.9.- APOYAR LA NOTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA DE LAS RESOLUCIONES PROFERIDAS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN, QUE ASÍ LO REQUIERA.

3.10.- APOYAR DE MANERA OPORTUNA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CATASTRALES SOLICITADOS POR LOS USUARIOS QUE CORRESPONDAN A LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

3.11.- ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.

3.12.- RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS Y REGISTROS DE CARÁCTER MANUAL, MECÁNICO O ELECTRÓNICO A SU CARGO, ADOPTAR MECANISMOS PARA LA CONSERVACIÓN, EL BUEN USO, EVITAR PÉRDIDAS, HURTOS O EL DETERIORO DE LOS MISMOS.

4. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

4.1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS EN DESARROLLO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Presupuesto Oficial: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$73.500.000.00), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF N°. 1119 DEL 25 DE ENERO DE 2019, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: C-0404-1003-2-0-0404004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; FUENTE: NACIÓN; RECURSO: 11, DEPENDENCIA: 0500 CATASTRO ACTUALIZACIÓN. CADA CONTRATO TIENE UN VALOR DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.700.000.00) CORRESPONDIENTES A HONORARIOS.

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

Lugar de Ejecución: DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Forma de Pago: Mes vencido con fecha de corte el 30 de cada mes a razón de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1,470,000.00), a partir de la orden de inicio, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR		2019 - 268
		Página 3 de 6

NOTA: El pago correspondiente al mes de diciembre de 2019 se realizará con corte del 01 al 20 de diciembre y del 21 al 30 de diciembre de 2019, cuando aplique.

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN		
CODIGO PROYECTO		PROYECTO
2018011000692	Actualización y gestión catastral Nacional	
CODIGO META		META
201801100069207	Ejecutar procesos de actualización catastral a nivel nacional	
CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO
201801100069207	Servicio de Información Catastral	

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a cinco personas naturales con formación académica: título de técnico por competencias laborales. Experiencia: acreditar seis (6) meses de experiencia laboral. Alternativa formación académica: título de bachiller, experiencia: acreditar doce (12) meses experiencia laboral, para realizar prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de conservación catastral, para lo cual se valoran las hoja de vida, verificando concretamente su formación académica en los temas a desarrollar.

No obstante, el Área de Conservación Catastral no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estos perfiles, a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas con el Proceso de Conservación Catastral en la Dirección Territorial Cesar. Por lo que se debe contar con el apoyo y servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la dirección de la entidad.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar cinco personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la vigencia 2018 se celebró un contrato similar y tuvo un costo de hasta \$8.820.000.00 por el término de seis (6) meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$1.470.000 conformidad con la Resolución No.689 del 21 de junio de 2017, por medio de la cual se modifica por la Resolución No. 435 del 11 de abril de 2016 teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por el área de conservación catastral.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades

Valledupar

Calle 16 No. 9-30 piso 8 Edificio Caja Agraria Teléfono 5744394 742293 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR		2019	268

Página 4 de 6

propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

7. PERFIL

Formación Académica: Título de Técnico por competencias Laborales.

Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVA

Formación Académica: Título de Bachiller

Experiencia: Acreditar doce (12) meses experiencia laboral.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir

Valledupar

Calle 16 No. 9-30 piso 8 Edificio Caja Agraria Teléfono 5744394 742293 w eb: www .lgac.gov.co





Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR		2019	268
			Página 5 de 6

un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

14. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2019 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Valledupar,

Fecha de elaboración: 27-02-2018

Willy Rodrigo Cortes Zambrano
 WILLY RODRIGO CORTES ZAMBRANO
 SUBDIRECTOR CATASTRO

Valledupar





GOBIERNO
DE COLOMBIA



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL CESAR

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2019	268
			Página 6 de 6

Proyectó: Mercedes Alvarado Bolaño- Abogada Territorial Cesar

Revisó: Nolín Humberto Gonzalez Cortes- Director Territorial Cesar

Valledupar

Calle 16 No. 9-30 piso 8 Edificio Caja Agraria Teléfono 5744394 742293 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado



GOBIERNO DE COLOMBIA



TABLA 1 DEL ECO 268 DE 2019 - MATRIZ DE RIESGOS

1		2		N	
GENERAL		GENERAL		Clase	
EXTERNO		EXTERNO		Fuente	
EJECUCION		CONTRATACION		Etapa	
REGULATORIO		REGULATORIO		Tipo	
NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y OBLIGACIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS		NO FIRMA DEL CONTRATO		Descripción	
-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo		-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1		1		Probabilidad	
1		1		Impacto	
2		2		Valoración	
BAJO		BAJO		Categoría	
CONTRATISTA		RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADA		¿A quién se le asigna?	
Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato		-Realizar un buen análisis del sector -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afectan al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idoneo para ejecutar el contrato.		Tratamiento/Control a ser implementado	
1		1		Probabilidad	
1		1		Impacto	
2		2		Valoración	
BAJO		BAJO		Categoría	
SI		NO		¿Afecta la ejecución del contrato?	
SUPERVISOR		RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO		Responsable por implementar el tratamiento	
Al inicio del contrato		En la planeación de la contratación		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación del contrato		Al suscribir el acta de inicio		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución		Planeación de la contratación		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Semanal		Diaria hasta que se suscriba el contrato		Periodicidad	
				Monitoreo y revisión	



GOBIERNO
DE COLOMBIA



El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

El Ordenador del Gasto

X El Director Territorial y

X El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO CATASTRAL PARA OFICINA Y TERRENO URBANO Y RURAL EN EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL EN LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué) LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE: SE HACE NECESARIO ADELANTAR ESTA CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14 DE 1983 SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL 1983 EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTICULO 1 " LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FISICA JURIDICA FISCAL Y ECONOMICA DE LOS INMUEBLES "Y LAS RESOLUCIONES NO. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CINCO AUXILIARES DE APOYO CATASTRAL DE OFICINA Y TERRENO URBANO Y RURAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS.

Para ello se necesita(n)
(No. de personas)

CINCO
Letras

(5)
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:

X Inexistencia de personal de planta Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se expide en Valledupar, a los 27-02-2019

COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

MERCEDES OMAIRA ALVARADO BOLAÑO

Mercedes Alvarado

Willy

ORDENADOR DEL GASTO/DIRECTOR TERRITORIAL

WILLY RODRIGO CORTES ZAMBRANO

.....

Elaboró: Mercedes Alvarado B- Abogada Territorial Cesar

